

MARTES, 21 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 36

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2017-1392 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 31, de 14 de febrero de 2017, de Resolución de concesión de 19 de octubre de 2016, de la Orden ECD/3/2016, de 4 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el funcionamiento de Centros de Información Juvenil inscritos en la red cántabra de documentación e información juvenil, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 (Boletín Oficial de Cantabria número 3, de 7 de enero, corrección de errores publicada en Boletín Oficial de Cantabria número 18, de 28 de enero), y el extracto de la misma - Id. BDNS: 300931- (Boletín Oficial de Cantabria número 28, de 11 de febrero).*

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 31, de 14 de febrero de 2017, mediante el cual se publica la Resolución de concesión de 19 de octubre de 2016, de la Orden ECD/3/2016, de 4 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el funcionamiento de Centros de Información Juvenil inscritos en la red cántabra de documentación e información juvenil, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 (Boletín Oficial de Cantabria número 3, de 7 de enero, corrección de errores publicada en Boletín Oficial de Cantabria número 18, de 28 de enero), y el extracto de la misma - Identificador de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS): 300931- (Boletín Oficial de Cantabria número 28, de 11 de febrero), se procede a su anulación y a la nueva publicación íntegra de dicha Resolución de concesión de 19 de octubre de 2016.

"Resolución de concesión de 19 de octubre de 2016, de la Orden ECD/3/2016, de 4 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el funcionamiento de Centros de Información Juvenil inscritos en la red cántabra de documentación e información juvenil, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 (Boletín Oficial de Cantabria número 3, de 7 de enero, corrección de errores publicada en Boletín Oficial de Cantabria número 18, de 28 de enero), y el Extracto de la misma - Identificador de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS): 300931- (Boletín Oficial de Cantabria número 28, de 11 de febrero).

Vista la propuesta de concesión de ayudas para el funcionamiento de Centros de Información Juvenil inscritos en la Red Cántabra de Documentación e Información Juvenil, para el año 2016, Orden ECD/3/2016, de 4 de enero y transcurrido el plazo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 5 de la Orden de convocatoria para presentar alegaciones y reformulaciones a las solicitudes, la Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo, en calidad de titular del órgano instructor del procedimiento, eleva a definitiva la propuesta provisional publicada en el tablón de anuncios el 15 de junio del 2016 y propongo:

.- La disposición de un gasto por importe de (130.999,81 €), para financiar los gastos de funcionamiento de los Centros de Información Juvenil.

1.- Estimar:

Las solicitudes relacionadas a continuación y conceder las subvenciones a los siguientes beneficiarios y por los siguientes importes:

CVE-2017-1392

MARTES, 21 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 36

N	Entidad	CIF	Presup.	Subvenc.
1	A.D. C.PISUEÑA, PAS Y MIERA-VILLACARRIEDO	G39480975	11.849,92	3.441,56
2	AYTO DE ARGOÑOS	P3900500D	18.500,00	3.939,16
3	AYTO DE ASTILLERO (EL)	P3900800H	21.650,00	7.064,26
4	AYTO DE BARCENA DE CICERO	P3900900F	15.500,00	2.549,22
5	AYTO DE BAREYO	P3901100B	7.000,00	850,38
6	AYTO DE CABEZON DE LA SAL	P3901200J	17.900,00	4.045,07
7	AYTO DE CAMARGO	P3901600A	46.082,85	6.612,42
8	AYTO DE CAMPOO DE ENMEDIO	P3902700H	12.200,00	2.246,06
9	AYTO DE CASTRO-URDIALES	P3902000C	63.200,00	6.283,10
10	AYTO DE COLINDRES	P3902300G	30.000,00	7.824,42
11	AYTO DE COMILLAS	P3902400E	13.700,00	704,38
12	AYTO DE CORRALES DE BUELNA (LOS)	P3902500B	6.400,00	1.411,46
13	AYTO. DE ENTRAMBASAGUAS	P3902800F	17.000,00	3.747,05
14	AYT DE LAREDO	P3903500A	47.996,68	3.181,09
15	AYTO DE MEDIO CUDEYO	P3904200G	15.730,97	4.961,73
16	AYT DE NOJA	P3904700F	35.134,94	7.697,49
17	AYTO DE PIELAGOS	P3905200F	18.500,00	3.689,75
18	AYTO POLANCO	P3905400B	16.480,00	2.981,47
19	AYTO DE POTES	P3905500I	25.500,00	510,42
20	AYTO DE REINOSA	P3905900A	3.000,00	741,53
21	AYTO DE REOCIN	P3906000I	31.867,72	8.738,00
22	AYTO DE S VICENTE D L BARQUERA	P3908000G	17.065,00	2.502,63
23	AYTO. DE STA. CRUZ DE BEZANA	P3907300B	10.500,00	1.301,14
24	AYTO DE SANTANDER	P3907500G	169.000,00	11.369,42
25	AYTO. SANTILLANA DEL MAR	P3907600E	21.004,15	4.098,96
26	AYTO DE SANTOÑA	P3907900I	30.823,76	8.512,16
27	AYTO DE SUANCES	P3908500F	11.399,40	2.154,64
28	AYTO DE TORRELAVEGA	P3908700B	30.760,00	5.072,07
29	AYTO DE VALDEOLEA	P3909200B	20.007,08	3.070,35
30	AYTO DE VALDERREDIBLE	P3909400H	10.476,90	3.134,36
31	AYTO DE VILLAESCUSA	P3909900G	3.200,00	644,36
32	AYTO DE ARNUERO	P3900600B	700,00	600,00
33	AYTO DE MAZCUERRAS	P3904100I	700,00	600,00
34	AYTO DE VAL DE SAN VICENTE	P3909500E	1.000,00	600,00
35	AYTO DE PESQUERA	P3905100H	1.000,00	600,00
36	AYTO DE CARTES	P3901800G	1.800,00	600,00
37	AYTO RIBAMONTAN AL MAR	P3906100G	600,00	600,00
38	MANCOMUND. ALTO ASON	P3900573A	3.400,00	1.104,62
39	MANCOMUND. RESERVA DEL SAJA	P8904101F	4.800,00	1.215,08
TOTAL.....				130.999,81

2.- Denegar:

La solicitud del Ayuntamiento de Ampuero, por llegar fuera de plazo.

3.- Disponer:

La liberación del crédito de 0,19 céntimos de euro, correspondiente a la diferencia entre la cuantía total a conceder de 131.000€ y el gasto que se propone disponer de 130.999,81€ correspondiente a la aplicación presupuestario 2016.09.10.232A.461

CVE-2017-1392

MARTES, 21 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 36

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un ante el Consejo de Gobierno de acuerdo con los artículos 127 y 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre.

Santander, 19 de octubre de 2016.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz".

Santander, 14 de febrero de 2017.
La secretaria general de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,
Sara Negueruela García.

[2017/1392](#)

CVE-2017-1392